



Bogotá D.C.,

673

SEÑORA

**CARMEN ELISA NAVAS**

Calle 9 N° 2-81

Asunto: Citación a Notificación Resolución

Actuación Administrativa No. 2014673890100010E / Si actua 418

Dirección de los hechos: Carrera 8 N° 12 -61

Respetada señora Carmen Elisa, cordial saludo

Sírvase comparecer ante este despacho Área Gestión Políciva Carrera 5 No. 12C-40, **horario hábil de 7:30 A.M. A 1:00 P.M. y de 2:00 P.m. a 4:30 P.M.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido del presente, con el fin de notificarse de la Resolución No. 034 del 16 de junio de 2021, caso contrario se procederá a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de contencioso administrativo. (LEY 1437 de enero 18 de 2011)

Cordialmente,



**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de la Candelaria

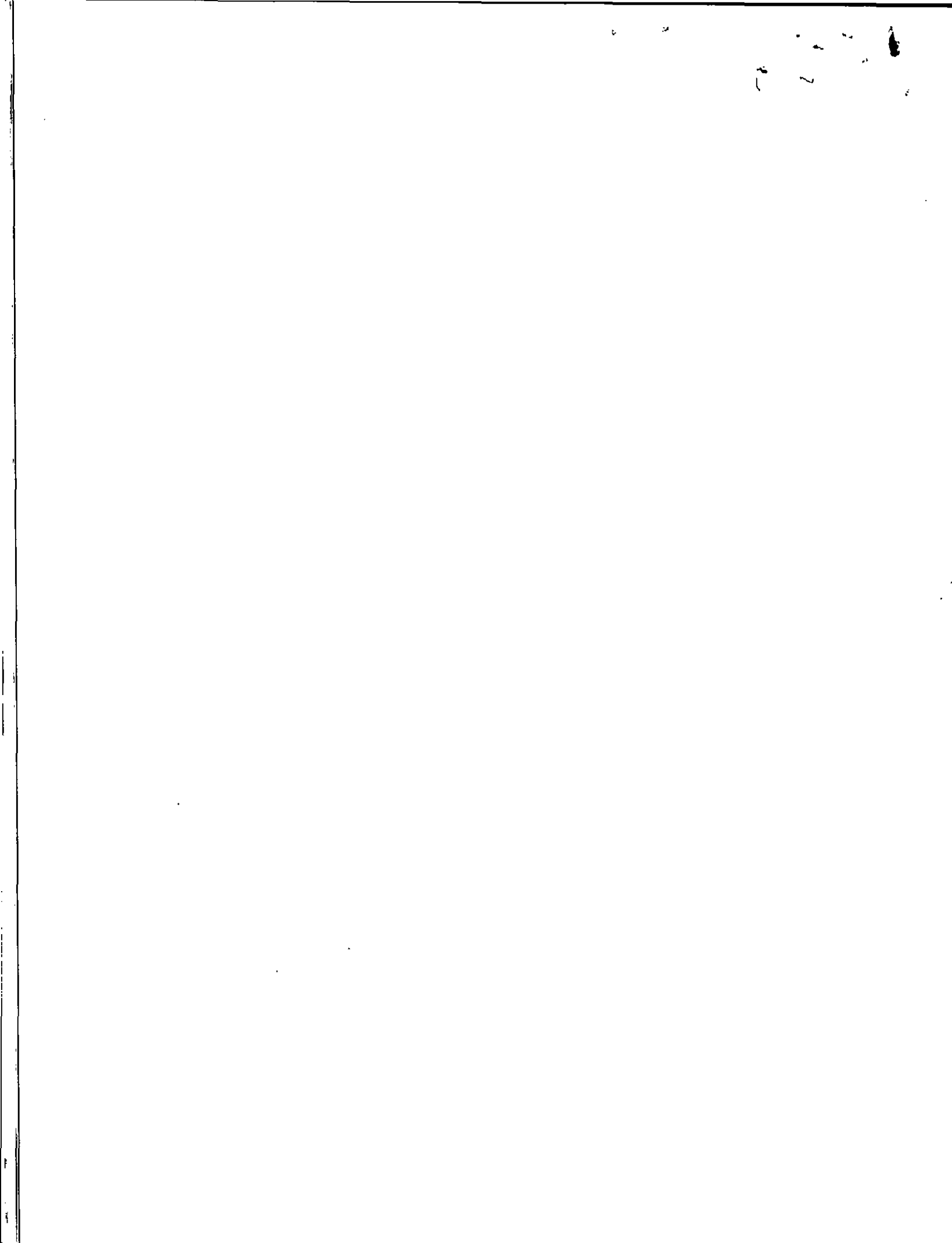
[Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Elaboro: Luz Sofia Amaya Castañeda / Abogada de apoyo-AGJP

Revisó: Andrés Rivera/ Abogado de apoyo - AGR

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional especializada 222-24 - AGPJ

Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho





Bogotá D.C.

673

SEÑORA

**CARMEN ELISA NAVAS**

Calle 9 N° 2-81

Asunto: Citación a Notificación Resolución

Actuación Administrativa No. 2014673890100010E / Si actua 418

Dirección de los hechos: Carrera 8 N° 12 -61

Respetada señora Carmen Elisa, cordial saludo

Sírvase comparecer ante este despacho Área Gestión Políciva Carrera 5 No. 12C-40, **horario hábil de 7:30 A.M. A 1:00 P.M. y de 2:00 P.m. a 4:30 P.M.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido del presente, con el fin de notificarse de la Resolución No. 034 del 16 de junio de 2021, caso contrario se procederá a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de contencioso administrativo. (LEY 1437 de enero 18 de 2011)

Cordialmente,

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de la Candelaria

[Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Elaboro: Luz Sofia Amaya Castañeda / Abogada de apoyo-AGJP

Revisó: Andrés Rivera/ Abogado de apoyo - AGPJ

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional especializada 222-24 - AGPJ *cf. fers.*

Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho

100



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 08/07/2021  
Yo EDUARDO FERNANDO GUSTAVO TRAUCCO identificado con cédula de ciudadanía número 80365714 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificado responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216730144021</u>	<u>Alcaldía Local - Secretaría CDI</u>	<u>CARMEN ELISA NAVAS</u>	<u>CENTRO</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>SE REALIZA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA CARMEN ELISA NAVAS EN LA CALLE 9 # 2-81 PERO RESULTA QUE EN LA DIRECCIÓN CORRECTA JAMÁS VIVIÓ LA SEÑORA CARMEN POR LO CUAL NO VIVE AHY</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio <input checked="" type="checkbox"/>			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>08/07/2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

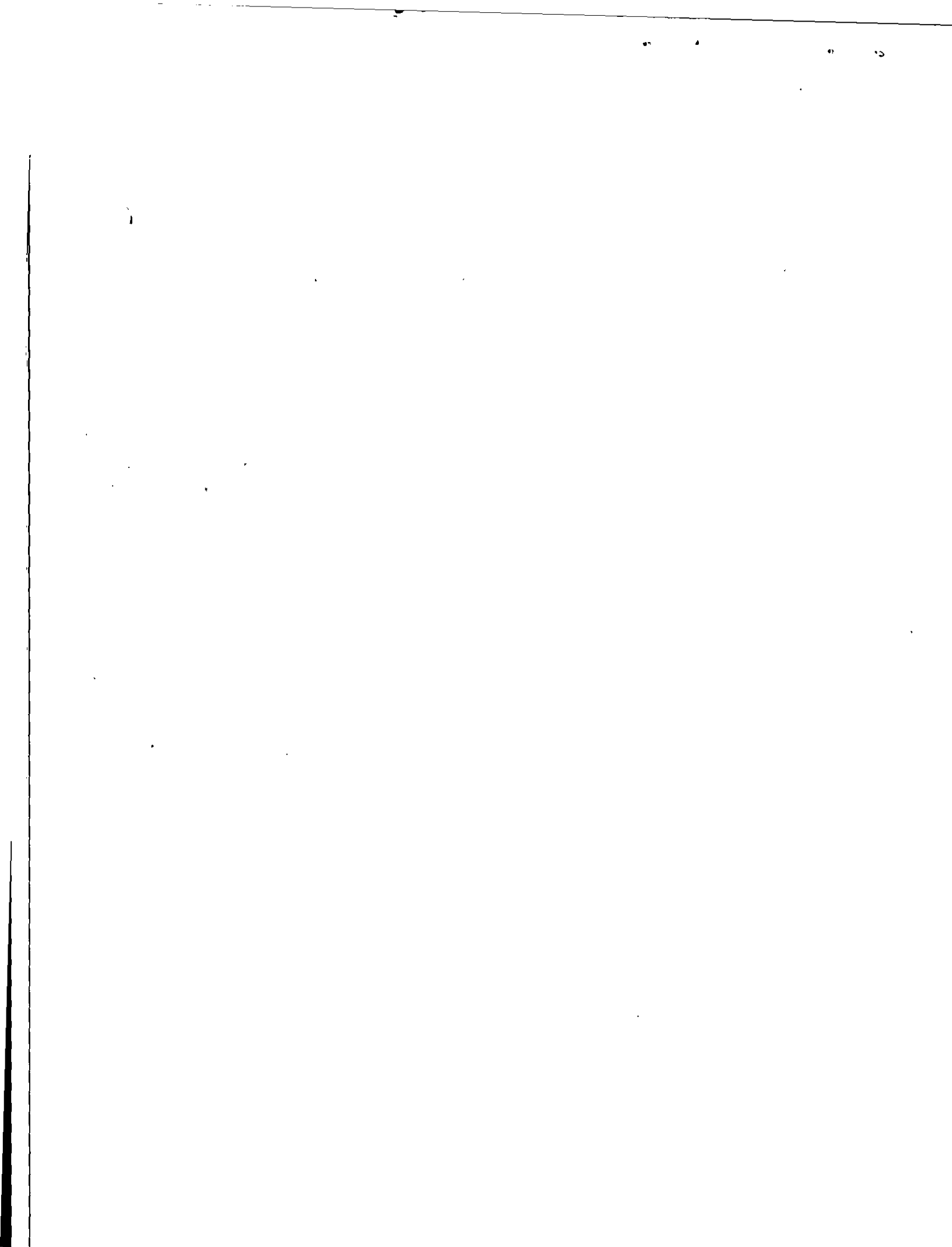
Nombre legible	<u>EDUARDO FERNANDO GUSTAVO TRAUCCO</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80365714</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 JUL 2021 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 am.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 14 JUL 2021 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



20216730144021

**SE ARRIENDA**

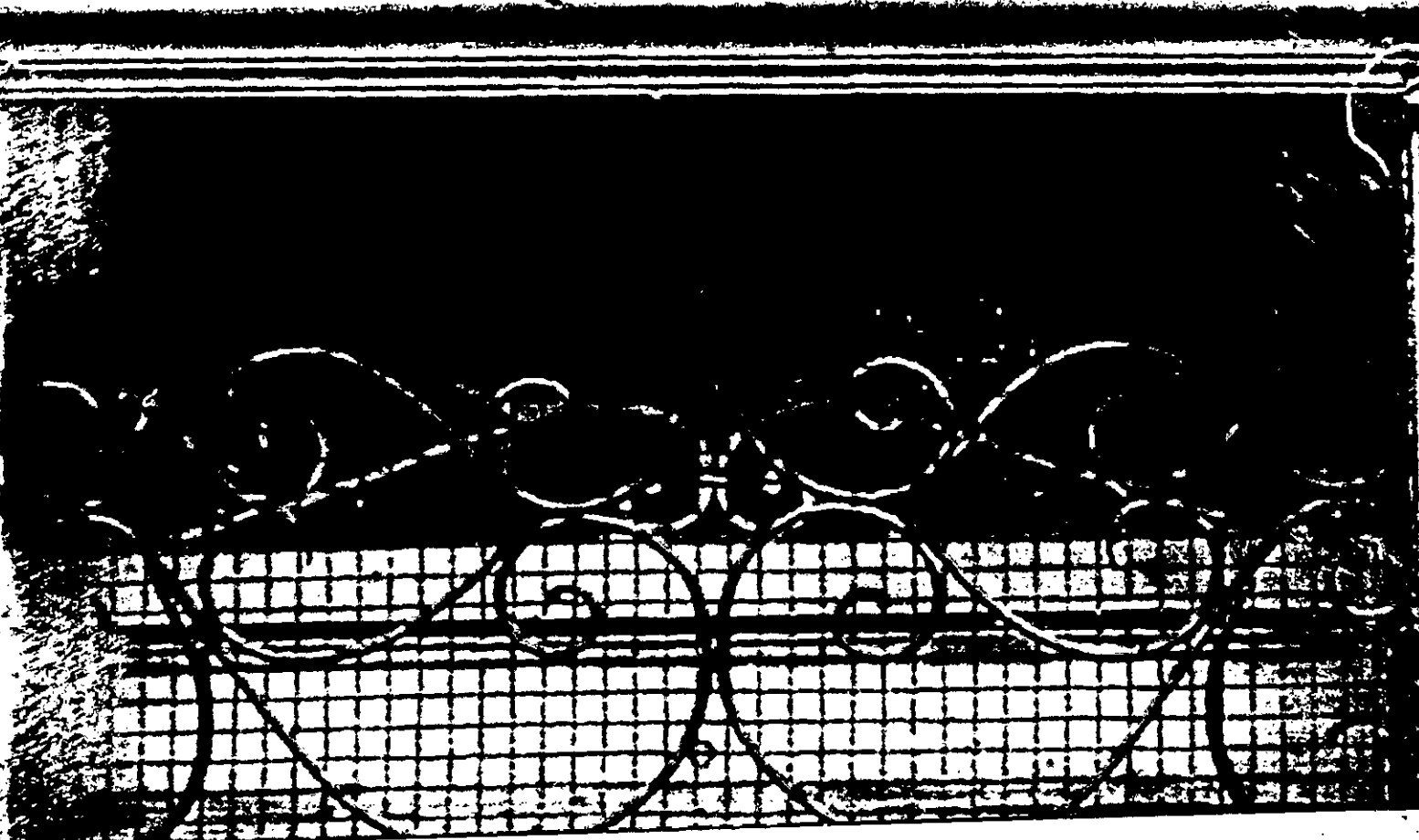
**Hermoso Apartamento**

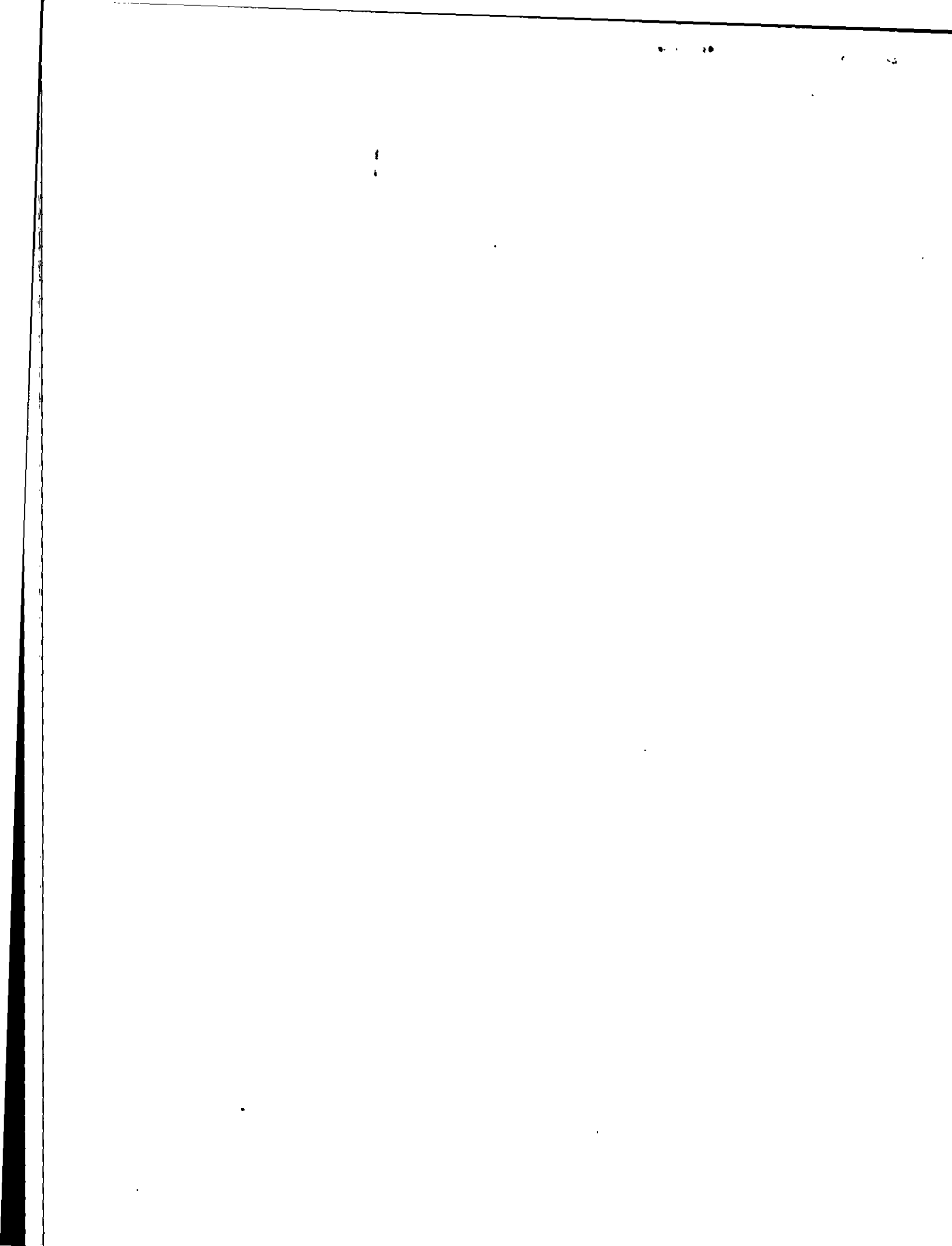
para 1 Persona o 2

**316 286 79 74**

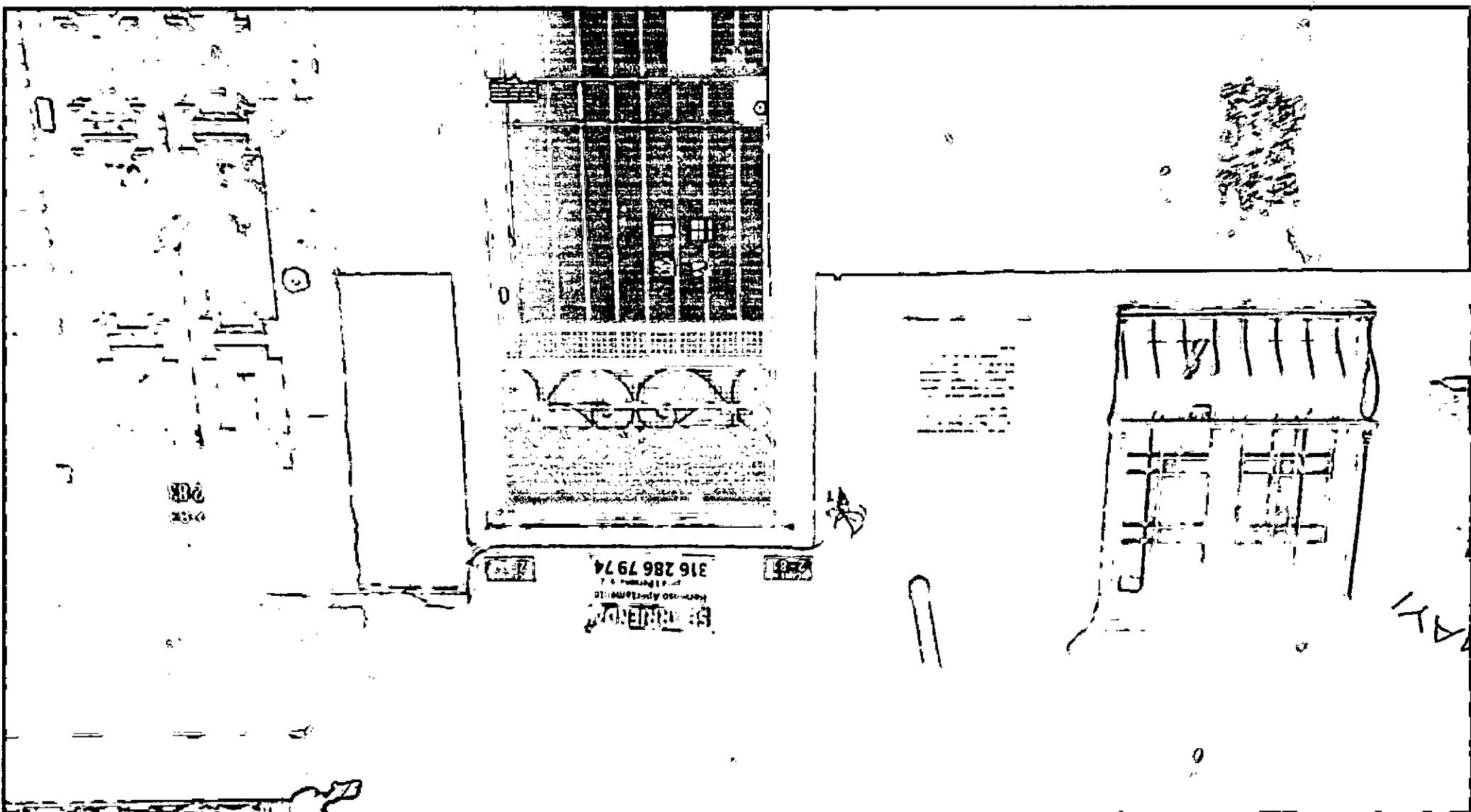
CALLE 9  
2-81

CALLE 9  
2-77









208  
208

ST. ANDREW'S  
RENTAL APT. 101  
316 286 7974

AY

202(6730)4102

